

INFORME SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, Medellín septiembre once de dos mil veinte. Le informo señor juez que en el día de hoy me comuniqué vía celular con la accionante y me informo que la entidad accionada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA ya había cumplido con lo ordenado en la sentencia de tutela. Para constancia firmo el presente informe.

DIUMAR GIRALDO PEREZ  
Sustanciador

**Rdo. 2019-00637**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, septiembre once de dos mil veinte

Encontrándose a despacho el presente asunto para entrar a resolver el Incidente de Desacato instaurado a través de apoderado judicial por el señor **CARLOS ALBEIRO ECHEVERRI RUA** en contra de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y COLPENSIONES**, frente al incumplimiento de la orden que le fue dada a esta última mediante fallo del 20 de enero de 2020 para entrar a establecer si resultaba o no procedente sancionarla, observa el despacho que conforme al informe rendido por el empleado de este despacho judicial, la entidad en cuestión JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA ya cumplió con lo ordenado en el referido fallo.

En consecuencia, y por encontrar satisfecha la orden dada por el Juzgado dentro del fallo que desató la acción de tutela impetrada, se dará por terminado el incidente de desacato aquí iniciado, y ordenará el archivo de las diligencias.

El **Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**,

**RESUELVE:**

1º) Declarar terminado el presente Incidente de Desacato instaurado a través de apoderado judicial por el señor **CARLOS ALBEIRO ECHEVERRI RUA** en contra de **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y COLPENSIONES**, por las razones que vienen de indicarse.

2º) Notificar lo aquí decidido a las partes por el medio más expedito.

3º) Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

**El Juez,**



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, en la  
fecha, se notifica el auto precedente por  
ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 064, fijados a  
las 8:00a.m.

\_\_\_\_POR: \_\_\_\_M.A\_\_\_\_\_  
Secretario(a)